Il Congreso de Educación Intercultural Bilingüe

<u>Eje temático seleccionado:</u> PUEBLOS INDÍGENAS, DERECHOS Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

Formato de participación: Expositoras

Nombres: Jorgelina Andrea Villarreal (DNI 23707424), María Laura Nahuel (DNI 31528410) y Romina Ayelen Díaz (DNI 38505559)

Pertenencia institucional: Universidad Nacional del Comahue

Neuquén, Argentina

Correo electrónico: jorgelina_villarreal@yahoo.com.ar; laurapuran@gmail.com Número de contacto telefónico: +542994646070; +542942365581;

<u>Título del trabajo</u>: La educación intercultural en el sistema educativo de Neuquén: Situación actual, tensiones y desafíos.

Formato seleccionado: exposición mediante relato de experiencia,

<u>Palabras clave</u>:Pueblo Mapuche, Interculturalidad, Kiimeltufe, Educación, Legislación

<u>Introducción</u>

Este trabajo se enmarca en las indagaciones llevadas a cabo en el marco proyecto de investigación "Kimeltuwvn zugu¹ e interculturalidad en Waj Mapu². Un estudio de experiencias pedagógicas interculturales en Neuquén y Río Negro."³, radicado en el CEFPINT, FACE-UNCO⁴. El objetivo principal de dicho proyecto es indagar las interrelaciones y tensiones entre kimeltuwvn zugu y otros procesos educativos que se despliegan en experiencias pedagógicas interculturales llevadas a cabo en la actualidad en Waj Mapu, y como parte del cumplimiento del mismo hemos avanzado en realizar un balance de la situación actual de la implementación de los programas de Educación Intercultural en la Provincia de Neuquén, así como poder mapear y caracterizar las experiencias educativas en el marco del sistema Educativo provincial, para poder describir y

¹ Kimeltuwvn zugu refiere a las propias formas de educación del Pueblo Mapuce; en ocasiones, autoridades mapuce también utilizan la expresión en castellano 'educación autónoma mapuce'

² Waj Mapu refiere al territorio mapuce, entendido desde el mapuce kimvn como la interrelación, comunicación, interdependencia, convivencia de la diversidad de vidas y dimensiones que lo componen.

³ Para la escritura del *mapuzugun* / idioma originario del Pueblo *Mapuce* se utilizará el grafemario *Ragileo*. Las palabras en *mapuzugun* se diferenciarán con cursivas.

⁴ Centro de Educación Feminista, Popular e Intercultural, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue. El proyecto es dirigido por Alejandra Rodríguez de Anca.

analizar las tensiones y dificultades que se dan en la puesta en práctica de dichas experiencias. Además de las tareas realizadas en el marco del presente proyecto, nos apoyamos también en el resultado de proyectos anteriores⁵, así como en la propia experiencia como educadoras de muchas de nuestras integrantes, que han participado activamente de distintas instancias institucionales vinculadas a la temática (coordinaciones zonales, mesas de diálogo, reformas curriculares, jornadas, entre otras).

En este trabajo nos proponemos en primer lugar realizar una introducción muy breve del marco político legal, en el que estas experiencias educativas interculturales se viene desarrollando. Con posterioridad caracterizaremos la situación actual y las problemáticas y tensiones que hemos relevado hasta el momento. Finalizaremos con algunas reflexiones, con la intención de poder contribuir al debate en torno a las posibilidades, limitaciones y necesidades de la educación intercultural/ Educación Intercultural Bilingüe y sus relaciones con las formas de educación propias o autónomas.

Antecedentes de la Educación Intercultural en Neuquén y su marco normativo

En cuanto al enfoque normativo de la Educación Intercultural Bilingüe (EIB), resulta indispensable hacer un análisis histórico en este cambio de paradigma jurídico hacia una Educación descolonizadora. Lo que nos lleva a recorrer las huellas de lucha de las organizaciones políticas *mapuce* en la Provincia de Neuquén, desde mediados de los '80 y '90, su visibilización activa en la lucha territorial y jurídica, en un contexto de políticas de asimilacionismo cultural y neoliberales plasmadas además en el marco legal vigente de ese entonces.⁶

Es en este contexto, en 1992 en nuestro país, que se ratifica la normativa internacional del Convenio 169 de la OIT⁷ y desde el año 2007, la Declaración

⁵Hacemos referencia a los proyectos de Investigación: "Pedagogía e interculturalidad: Las relaciones entre *kimeltuwvn zugu* y otros procesos educativos en territorio *mapuce*" (2017-2021); "Pedagogía y decolonialidad: La proyección del *mapuce kimvn* en la construcción de autonomía e interculturalidad" (2013-2016); e "Interculturalidad, epistemología y decolonialidad: la emergencia de "otros" saberes en las luchas *mapuce* por educación, territorio y cultura" (2010-2012), todos pertenecientes a la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue.

⁶ Cómo nos señalan Díaz, Rodríguez de Anca y Villarreal (2010) en este modelo de negación, exclusión y prohibición de la cosmovisión mapuce al hablar de la educación nacionalista y la subjetivación de prácticas estatales y religiosas de 'civilización',

⁷ A lo que se suma el avance de la reforma constitucional de 1994, donde se reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas en su artículo 75 inc. 17.

Universal sobre Derechos Humanos de Pueblos Indígenas amplía aspectos de libre determinación de los pueblos indígenas en la transmisión de sistemas educativos.

Para el caso de Neuquén, en el año 1995 a través del Decreto 1413/95, se incorpora -con carácter optativo y a solicitud de las comunidades educativas- la enseñanza de la lengua y la cultura *mapuce* en las escuelas primarias insertas las comunidades *mapuce* reconocidas por el estado, a partir de la creación del cargo de "Maestro Especial de Lengua" en una modalidad análoga a la de los maestros de otras áreas especiales. Se decreta además la carga horaria curricular, en la mayoría de los casos 2 hs. semanales por ciclo y 4 hs. de trabajo de rescate cultural con la Comunidad, con personal que designe la comunidad y sin que la falta de título sea un impedimento.⁸

En el año 2006, en nuestro país se establece la EIB como Modalidad del Sistema Educativo Nacional a través de la Ley Nacional 26.206/2006, en los artículos 52 y 53. En el mismo año, se reforma la Constitución provincial en Neuquén, incorporando el Art. 53. de derechos de pueblos indígenas, vale aclarar, que desde una perspectiva histórica crítica, en Neuquén el derecho a la Educación Intercultural Bilingüe es incorporado, en contexto de Reforma de la Constitución Provincial, y lo fue gracias a la movilización de diversas comunidades *mapuce* nucleadas en Confederación *Mapuce* de Neuquén, en reclamo por la efectivización de derechos y no exenta de represiones policiales, hacia las comunidades movilizadas en la capital neuquina, tal como lo expresa Nahuel (2020).

Finalmente, la provincia de Neuquén recepta de manera resistente el espíritu de esta ley nacional 26.206, en el año 2014, creando la Ley Orgánica de Educación Ley N° 2945 que incorpora la EIB como Modalidad provincial, aunque sin reglamentación por parte del ejecutivo provincial y por lo tanto sin presupuesto específico.

Diagnóstico de la situación actual

-

⁸ Resolución N° 349/1995 23 I, del Consejo Provincial de Educación, y Decreto 1314/95, del Poder Ejecutivo provincial.

En la actualidad el Pueblo *Mapuce* en la provincia de Neuquén está compuesto por 64 *Lof* -comunidades- *Mapuce* (Ver Mapa Anexo n°1). Casi el 80 por ciento de habitantes *mapuce* viven en zonas urbanas y se constituye en uno de los Pueblos Originarios del País que posee una tasa de urbanidad más elevada, sobre todo en la capital de la Provincia. Las 64 *Lof* se organizan en 6 (seis) K*iñel Mapu* -Consejos Zonales- *Mapuce* de la Confederación *Mapuce* de Neuquén, con sus respectivos nombres en *mapuzugun*: *Lafkence* (Gente del territorio de los Lagos), *Wijice* (Gente del territorio del sur), *Pewence* (Gente del territorio del Pewen), *Ragiñce* (Gente del territorio centro), *Pikunce* (Gente del territorio del norte) y *Xawvnko* (Encuentro de las aguas).

Pocos han sido los avances en la gestión de creación de cargos de *kimeltufe*⁹ y la jerarquización o dignificación de sus trabajos, para áreas urbanas y en escuelas secundarias. Los cargos de *kimeltufe* se encuentran en situación de vulnerabilidad laboral, no están contemplados en el estatuto docente, no figuran en el nomenclador de ningún nivel educativo, sus cargos son de 10 hs cátedras (cada hora cátedra equivale a 40 minutos reloj) a repartirse en 7 grados distintos. En la primaria, por ejemplo, suele haber un *kimeltufe* por escuela, lo que hace que en la práctica su trabajo esté reducido a los primeros grados y con poca capacidad horaria para articular su trabajo con algún docente, o hacer dupla pedagógica.

En base a los nueve modelos que analiza Luis Lopez (2019), quien es especialista en Educación Intercultural en América Latina, podríamos decir que los modelos que se dan en la provincia de Neuquén son dos: "(b) enseñanza monolingüe en castellano con algunas horas semanales de enseñanza de una lengua indígena, (c) transición temprana, con uso auxiliar de la lengua indígena y su utilización en la apropiación de la lengua escrita, sólo durante los primeros grados de la primaria".

Además de las situaciones mencionadas, se suma la disparidad respecto a la cantidad de *kimeltufe* que hay por Consejos Zonales Mapuce. Esta realidad tensiona las relaciones entre instituciones mapuce e instituciones del Estado, exponiendo el racismo estructural y la discriminación frente a la no aplicación de la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe, tal como lo vienen

_

⁹ Maestros de Idioma y cultura *mapuce,* en el marco de la normativa provincial citada anteriormente.

manifestando miembros del Pueblo Mapuce organizado: "Miembros de la Confederación Mapuche de Neuquén, se reunieron frente al edificio del Consejo Provincial de Educación (CPE), para denunciar "la negación de derechos y discriminación que están sufriendo cientos de niños y niñas de la comunidad", que no tienen acceso a la educación intercultural bilingüe" en otro portal de medios se maniefiesta que "El derecho a una educación intercultural se viene lesionando con la ausencia de *kimeltufe* en las escuelas, y consideramos que la desigualdad en la distribución de los cargos creados a la fecha constituye una clara discriminación", dice el texto de la presentación¹⁰.

El Mapa nº 2 (Ver anexo) visibiliza las asimetrías y situaciones de discriminación planteadas por referentes de las Comunidades *Mapuce* respecto a la cantidad de *kimeltufe* que hay por Consejos Zonales. Expone la situación por Consejos Zonales donde se ve claramente, por ejemplo, que en el *Kiñel Mapu Lafkence* no hay nombrado aún Kimeltufe, pese a que es una zonal con situaciones de conflicto y racismo marcadas por duros intereses inmobiliarios y turísticos en la que hay 4 (cuatro) Lof¹¹.

En la Provincia hay un total de 964 establecimientos escolares que se sitúan en el territorio ancestral *Mapuce*, pero aún ninguno de los establecimientos aplica la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe, al menos de manera formal. En un comunicado las autoridades del Consejo Zonal *Xawvnko* plantearon que de no tener respuestas sobre las situaciones denunciadas respecto a la Educación Intercultural y concretamente la creación de cargos *kimeltufe* "definirán acciones que llamen la atención de la sociedad neuquina"¹², lo que da cuenta de un escenario de creciente conflictividad.

Algunas problemáticas

A lo expresado anteriormente queremos sumar algunas problemáticas específicas que hemos relevado referentes específicamente a las relaciones

¹⁰https://neuquendigitalnoticias.com.ar/contenido/14577/reclaman-que-se-garantice-la-educacion-intercultural-en-neuquen

¹¹https://originarios.ar/nota/857/el-racismo-y-discriminacion-llega-hasta-las-escuelas-en-villa-laangostura- En está nota se encuentran las denuncias por bullying y racismo realizadas por las werken de dicha zonal.

https://www.minutoneuquen.com/neuquen/2023/6/15/mapuches-reclaman-por-educacion-intercultural-bilinge-en-neuquen-333450.html

entre las formas de *kimeltuwvn zugu* y los procesos educativos que se dan en las escuelas. Uno de ellos, refiere a las tensiones entre las lógicas epistémicas propias de los conocimientos transmitidos, los formatos pedagógicos implicados y las definiciones de lxs sujetxs (educadorxs y educandxs) que conforman la relación pedagógica. Esto resulta particularmente crucial en relación a los procesos de escolarización, en los que se privilegia la adecuación al formato escolar de elementos del *mapuce kimvn* para su incorporación; se ponen aquí en juego las tensiones entre las formas objetivantes propias del conocimiento occidental y las propias del *mapuce kimvn*, en las que ocupan un lugar central las ceremonias y la oralidad. Otras de las tensiones que hemos podido relevar refieren a usos y concepciones del tiempo; modalidad de las relaciones interpersonales y sociales; concepciones de comunidad y de persona. También resulta problemático en estas experiencias, tal como mencionamos en el apartado anterior, las tensiones que se generan en torno a la profesionalización, condiciones laborales y de selección de les *kimeltufe*.

Reflexiones finales

Algunas de las problemáticas que hemos señalado, indudablemente tienen que ver con el tipo de política que se ha dado el gobierno de Neuquén, ignorando la legislación y planes implementados a nivel nacional (como el de la Promoción de la EIB). A lo que se suma, la precariedad de los marcos legales de las formas propias que desarrolla la Provincia, lo que genera toda una serie de dificultades en el plano institucional y de financiamiento.

Pero hay otro grupo de problemáticas, que van más allá de estos condicionamientos y tiene que ver en un plano más epistemológico, con poder interpelarnos y reflexionar qué se pone en juego en estas experiencias, para quiénes es la interculturalidad y quien está más necesitado de ella. Pensar también, que sin una revisión del deber ser de la escuela en tanto formadora de identidad nacional (en una idea de nación que se piensa con un territorio, un lenguaje y una única cultura), muchas de estas experiencias permanecen focalizadas y localizadas en las comunidades, operando como una suerte de política compensatoria, que no avanza hacia al reconocimiento de derechos, ni hacia formas políticas redistributivas.

<u>Bibliografía</u>

Díaz, R, Rodriguez de Anca, A. y Villarreal, J. (2010) "Caminos interculturales y educación: aportes al debate desde la Provincia de Neuquén." En Hirsch, S. y Serrudo, A. (comps.) La *Educación Intercultural Bilingüe en Argentina. Identidades, lenguas y protagonistas* Editorial Noveduc, Buenos Aires.

López, L.E. (2019) "Hacia una revisión de la educación intercultural bilingüe" Material interno de la 14ª Edición del Título de Experto en Pueblos Indígenas, Derechos Humanos y Cooperación Internacional. Universidad Intercultural Indígena y Universidad Carlos III de Madrid.

Nahuel, M. L. (2020). "Educación Intercultural Bilingüe en Argentina. Mujeres *mapuce* de Neuquén en la lucha por la E.I.B." Documento interno, *Lof Newen Mapu.*

Rodríguez de Anca et. al Informe Final del Proyecto de Investigación "Pedagogía e interculturalidad: Las relaciones entre *kimeltuwvn zugu* y otros procesos educativos en territorio *mapuce*" (2017-2021) FACE-UNCO

Valdez, C.; Piciñam P. y Huenaihuen, A. (2020) "Reflexiones territorializadas de *Zomo Mapuce Kimeltucefe*" REVISTA ATEN, Neuquén.

Fuentes:

Constitución Nacional Argentina

Convenio 169 de la O.I.T sobre Pueblos Indígenas

Declaración Universal sobre Derechos Humanos de Pueblos Indígenas Ley Nacional 26.206/2006,

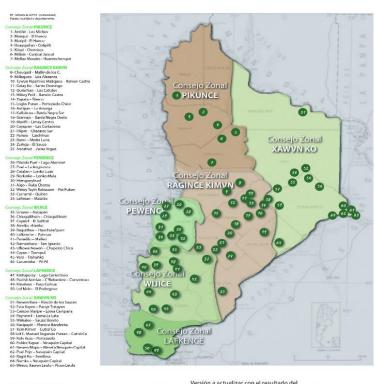
Constitución Provincia de Neuquén

Ley Orgánica de Educación Ley N° 2945 de Provincia de Neuquén https://padron.estadisticasedungn.com.ar/padron

Anexos:

MAPA 1





(zonas ilustratīvas aproxim

Versión a actualizar con el resultado del Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (Ley 26.160)

MAPA 2

